



Comunicado de prensa Luxemburgo, 15 de mayo de 2019

Según los auditores, el excedente de efectivo de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) debería utilizarse de manera productiva

El excedente presupuestario de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), que en 2018 ascendió a casi 500 millones de euros, debería utilizarse de manera productiva, según un nuevo dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo. La Oficina debería encontrar la manera de utilizar este excedente de efectivo, que actualmente da lugar al pago de tipos de interés negativos, para apoyar la investigación, la innovación y el crecimiento en la UE, afirman los auditores. Además, la Oficina debería someterse al mismo procedimiento presupuestario y de aprobación de la gestión ante el Parlamento Europeo que los otros órganos de la UE.

La EUIPO, con sede en Alicante, es una agencia de la UE que disfruta de plena independencia financiera y se encarga de gestionar las marcas de la UE y los dibujos y modelos comunitarios registrados. Su reglamento financiero prevé un fondo de reserva para mantener los excedentes presupuestarios correspondientes a un año de su gasto operativo. Sin embargo, dicho reglamento no especifica a qué fines deben dedicarse otros excedentes acumulados.

Al final de 2018, el fondo de reserva de la EUIPO ascendía a 243 millones de euros, y la Oficina también mantenía 299 millones de euros de otros excedentes acumulados. 493 millones de euros (o sea, más del 90 %) del fondo de reserva y de los excedentes acumulados estaban depositados como efectivo en bancos, y actualmente la Oficina paga por ellos un interés negativo. En 2018, este gasto ascendió a 1,4 millones de euros.

«Actualmente, los excedentes de la EUIPO no se dedican a ningún uso productivo en la Oficina ni en la UE» afirma Rimantas Šadžius, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del dictamen. «La Oficina y la Comisión Europea deberían estudiar la posibilidad de emplear sus excedentes presupuestarios invirtiéndolos en instrumentos financieros que apoyen acciones de investigación e innovación de empresas europeas».

Los auditores consideran que esto contribuiría a salvaguardar los fondos y a generar ingresos adicionales, además de dar lugar a nuevos derechos de propiedad intelectual. Por otra parte, los auditores señalan que los

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del dictamen aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del dictamen puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

ingresos de la EUIPO proceden del ejercicio de la autoridad pública basada en la autoridad de la UE, y la Oficina debería trabajar conjuntamente con la Comisión y los colegisladores de la UE (el Parlamento Europeo y el Consejo) en el desarrollo y la aplicación de un marco de rendición de cuentas más adecuado.

Nota destinada a las redacciones

Desde 2016, la EUIPO puede decidir la transferencia de su excedente presupuestario al presupuesto de la UE en caso de que durante más de cinco años consecutivos se generen excedentes importantes. Según el nuevo reglamento financiero propuesto por la Oficina, un excedente es importante si equivale al menos al 15 % de los ingresos anuales cada uno de esos cinco años. En los dos últimos años, la Oficina generó un excedente anual de aproximadamente un 1 % (en 2017) y un 6 % (en 2018). Según el mecanismo vigente, no parece probable que parte del excedente vaya a transferirse al presupuesto de la UE en los próximos años.

Anteriormente el Tribunal ha señalado la persistencia del elevado nivel de excedentes acumulados, y ha considerado que la Oficina debería someterse al procedimiento general presupuestario y de aprobación de la gestión ante el Parlamento Europeo y no ante su propio comité presupuestario (véanse los Dictámenes del Tribunal 5/2014 y 5/2015). Los auditores constatan que en el reglamento de la EUIPO no se ha tratado esta cuestión.

El Tribunal de Cuentas Europeo contribuye a mejorar la gestión financiera de la UE mediante sus dictámenes sobre propuestas referentes a la elaboración o revisión de actos legislativos con incidencia financiera. Los dictámenes son utilizados por las autoridades legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo) en su trabajo.

El Dictamen n.º 1/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la propuesta de Reglamento financiero del Comité Presupuestario de la EUIPO puede consultarse en el sitio web del Tribunal eca.europa.eu.